



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 07 de Marzo de 2024.-

VISTO: El 8 de Marzo Día internacional de la Mujer y,

CONSIDERANDO:

Que como años precedentes se viene dando lugar y conmemorando a las mujeres que buscan hacer sentir su voz, por sí y por el género en particular, en favor de la igualdad y la protección integral de la mujer y quienes se auto perciben como tal.

Que en el marco conmemorativo del día 8 de Marzo, fecha que ilustra el acontecimiento por el cual fallecieron 130 mujeres trabajadoras en una fábrica textil de año 1908 en Nueva York, por lo cual se consagra a este día como Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Que en ese contexto se desarrollan diferentes jornadas conmemorativas como actividades y exposiciones de diferentes índoles que consagran los derechos y el lugar que a este género le pertenece en la humanidad llegando a la concientización de la igualdad de derechos y condiciones laborales en los distintos ámbitos de trabajo.

Que se entiende necesario brindar la posibilidad de sumarse a las actividades para visibilizar, reflexionar y generar conciencia sobre las distintas formas de violencia de género.

Que parte del personal de la Municipalidad de la localidad de Puerto Yeruá se conforma por mujeres, quienes merecen el respeto y el reconocimiento a sus derechos y a la labor que ejercen en cada una de las áreas que desempeñan sus labores.

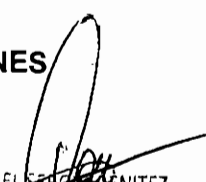
Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.027, modificada por Ley N° 10082, Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


SILVIA ROMÁN DEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERRANO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

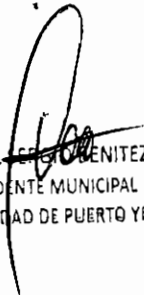
DECRETO N° 029/2024

ARTICULO 1°.- Declárese asueto administrativo el día 8 de Marzo de 2.024 para todas las mujeres que se desempeñan en todo el ámbito de la Administración Pública Municipal, en el marco del día Internacional de la Mujer, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-



SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA